

## LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 42.869

Lunes 1 de Febrero de 2021

Página 1 de 2

### Avisos

CVE 1888205

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial V Región de Valparaíso



#### Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo

#### ESTUDIO "MODIFICACIÓN PREMVAL: VIALIDAD ESTRUCTURANTE Y TSUNAMI: PLANIFICACIÓN URBANA 1 PREMVAL QUINTERO-PUCHUNCAVÍ" (MOD PREMVAL-QP)

**ÓRGANO RESPONSABLE:** Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso.

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso -Seremi Minvu- tiene el agrado de informar que a través de resolución exenta N° 77 de fecha 21 de enero de 2021 se ha dado inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Estudio "Modificación PREMVAL: Vialidad Estructurante y Tsunami; Planificación Urbana 1 PREMVAL Quintero-Puchuncaví" ID 632-4-LP20, cuyo objetivo es restringir el emplazamiento de actividades productivas e infraestructuras de impacto intercomunal y promover la reconversión del sector que actualmente se encuentra regulado como Zona Productiva de Impacto Intercomunal de tipo Peligrosa (ZEU PP), revisando las disposiciones del Seccional Llano y Normandíe y las áreas verdes intercomunales adyacentes, en la Bahía Industrial de las comunas de Quintero y Puchuncaví, con énfasis en el fomento económico y la sustentabilidad urbana.

La modificación del Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso -PREMVAL- tiene como ámbito de acción las competencias que establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza (LGUC y OGUC, respectivamente), y se enmarca en una coordinación multisectorial de los Órganos de la Administración del Estado, para afrontar las presiones ambientales generadas por la actividad industrial en la bahía compartida por las comunas de Quintero y Puchuncaví; donde a la Seremi Minvu le corresponde confeccionar el instrumento de planificación territorial de escala intercomunal en atención a los términos establecidos en la Sentencia de la Corte Suprema, Rol N° 5888-2019 de fecha 28 de mayo de 2019, dictaminada en virtud de los episodios de emergencia sanitaria acontecidos en los meses de agosto y septiembre del año 2018.

Para abordar la presente modificación del PREMVAL se establecen, de manera preliminar, consideraciones ambientales y de sustentabilidad correspondientes a la definición del criterio de sustentabilidad que orientará el proceso de planificación urbana y los objetivos ambientales que se tendrán presentes en las decisiones de planificación.

**CVE 1888205**

**Director:** Juan Jorge Lazo Rodríguez  
**Sitio Web:** [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
**Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Así, se establece como criterio de sustentabilidad preliminar la reconversión de los suelos vacantes de la bahía industrial de Quintero-Puchuncaví que actualmente permiten el emplazamiento de industria peligrosa, hacia un desarrollo sustentable del territorio que:

- Potencie las dinámicas y proyecciones de desarrollo sustentable de las comunas involucradas -Quintero y Puchuncaví-, reconociendo las potencialidades y restricciones propias del territorio;
- Considere los potenciales riesgos antrópicos y la protección del medio ambiente, en la definición de otros usos compatibles con una mejor calidad de vida;
- Favorezca la recuperación de los suelos contaminados, mediante el reconocimiento de áreas de riesgo antrópico;
- Compatibilice diversos usos, aprovechando las potencialidades de la bahía para el desarrollo económico, en el marco de la sustentabilidad, de las comunas de Quintero y Puchuncaví y la Región de Valparaíso.

Los objetivos ambientales preliminares que permitirán dar cumplimiento a los aspectos establecidos en el criterio de sustentabilidad preliminar para la modificación del PREMVAL corresponden a:

1. Propiciar la reconversión del territorio vacante de la bahía industrial de Quintero-Puchuncaví, mediante la incorporación de usos de suelo y normas urbanísticas, que contribuyan a la recuperación de la calidad ambiental del territorio y su área de influencia.
2. Establecer normas urbanísticas tendientes a disminuir la intensidad de ocupación del suelo en las secciones de los humedales y esteros Campiche y Los Maitenes, que se encuentran al interior de la bahía industrial de Quintero-Puchuncaví, a través de la precisión de zonas, definición de usos de suelo y normas urbanísticas que promuevan su protección y conservación.
3. Identificar áreas de riesgo antrópico derivadas de la actividad industrial en la Bahía de Quintero-Puchuncaví.

Se invita a la comunidad, especialmente de las comunas de Quintero y Puchuncaví, a revisar los antecedentes del Inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica en extenso, que estarán disponibles en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl) y en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo ubicada en Calle Prat 856, piso 2, Valparaíso, desde el 01.02.2021 hasta el 15.03.2021, de lunes a viernes, en horarios de 10:00 a 13:30 hrs.

Durante este periodo de exposición cualquier persona natural o jurídica podrá:

- a. Aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración de la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial en cuestión.
- b. Formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta ese momento.

Los aportes y observaciones deberán realizarse en forma escrita, ingresando físicamente a nuestra Oficina de Partes ubicada en Prat 856, piso 2, comuna de Valparaíso, o de manera digital, a través del correo electrónico [oficinadepartesvalparaiso@minvu.cl](mailto:oficinadepartesvalparaiso@minvu.cl).

**EVELYN MANSILLA MUÑOZ**  
**Secretaria Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso**